



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Habiéndose cumplido, o estando cerca de cumplirse el periodo otorgado para los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto el oficio recibido del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de fecha 26 de julio de 2023, registrado de entrada el día 10 de agosto de 2023 con el nº. 876, conforme al cual se interesa a éste Ayuntamiento a que inicie el procedimiento para la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de paz titular y de Juez de paz sustituto, conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Considerando que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Hormigos, a 14 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Emilio Pérez Rioja.

Nº. I.-4653